

122
Dios que tocan a este Consejo en los dias de D. Juan de
Cuenca en cada año en la Casa de su Magestad y Comptado. Mas
se notifiq. a los Excmos. Capitulares, y a mas perso-
nas que hanen voto en esta Eleccion de Jueces a hazer
la de las quatro a Natividad de este año en las Salas de
Ayuntamiento. Lo qual se pedia en esta R. C. de la Casa de
Cuenca. Y por este su auto asi lo proveio, y firmo =

D. Pedro Fernandez

de Palencia

Juan de Moya

Juan de Moya Olmedo

no

En Calasparras ocho de mayo, y año de mil e seis e sesenta e tres
se firmo el auto antes dicho, a D. Juan de Moya con-
D. J. Ph. Martin Paray, D. Juan Garcia Palacios, D. Pedro
Chico de Guzman, D. Pedro de Sautola, Pedro de Moya
tuos, D. J. Ph. de Moya Palacios, D. Diego Martin Paray
y D. Juan Garcia Mathos. Por tanto mandamos, D. Joseph
Lopez de Lozano Alguacil mayor, D. Antonio Fernandez Moya de Usado
y Juan Garcia Moya Maestre de campo que en sus personas
D. J. Ph.

Juan de Moya Olmedo

Eleccion:

Mande en la Sala Capitulare desta Villa de Ca-
lasparras a ora de las quatro de la tarde de oy trece
e quatro de Junio mil e sesientos e cinquenta e seis
años. Los señores D. Pedro Fernandez de Palencia
de los R. C. Consejo, Alcalde mayor p. su Magestad de
su Jurisdiccion. D. Juan Lozano conrreca Alferes
mayor y Alcaide del Castillo. D. Joseph Martin Gar-
za. D. Juan Garcia Palacios. D. Juan de Sautola.
Pedro Chico de Guzman. Sec. p. p. D. Joseph

